

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION 2.^a EXTRAORDINARIA EN 31 DE OCTUBRE DE 1845

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO DE LA LASTRA

SUMARIO.—Aprobacion del acta precedente.— Cuenta.— Cuenta de inversion de 1844.— Ordenanza del gremio de jornaleros i lancheros.— Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual comunica el Senado que ha aprobado el proyecto de lei que aprueba la cuenta de inversion de 1844. (*Anexo núm. 234. V. sesion del 15*).

2.º De otro oficio por el cual comunica la misma Cámara que ha aprobado el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para dictar una ordenanza de lancheros i jornaleros de puertos. (*Anexo núm. 235. V. sesion del 20*).

3.º De otro oficio por el cual la misma Cámara comunica la clausura de sus sesiones.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Comunicar al Gobierno:

a) La lei que le aprueba la cuenta de inversion. (*Anexo núm. 236. V. sesion del 19 de Junio de 1846*).

b) I la que le autoriza para dictar una ordenanza de lancheros i jornaleros. (*Anexo núm. 237*).

2.º Declarar clausuradas las sesiones extraordinarias.

A N E X O S

Núm. 234

El proyecto de lei por el que se aprueba la cuenta de inversion de los fondos destinados para los gastos de la administracion pública en el año de 1844, ha sido aprobado por el Senado en la misma forma que lo fué en la Honorable Cámara de Diputados.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 30 de 1845.—D. J. BENAVENTE.—*Ventura Blanco Encalada*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 235

El proyecto de lei en que se autoriza al Presidente de la República para dictar una ordenanza

del gremio de jornaleros i lancheros, ha sido aprobado por esta Cámara en los mismos términos que lo fué en la que V. E. preside.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E. — Santiago, Octubre 30 de 1845.—DIEGO J. BENAVENTE. — *Ventura Blanco Encalada*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 236

El Congreso Nacional ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la cuenta de inversion de los fondos destinados para los gastos de la administracion pública en el año de 1844, que asciende a la cantidad de 3.009,064 pesos $2\frac{1}{4}$ reales.»

Dios guarde a V. E. — Santiago, Noviembre 3 de 1845.—RAMON LUIS IRARRÁZAVAL.—*Ramon Renjifo*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 237

A consecuencia del Mensaje de V. E., fecha 26 de Agosto de este año, el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la República para que dicte, con fuerza de lei, la ordenanza a que deba sujetarse el gremio de jornaleros i lancheros destinados a la carga i descarga de los buques en la plaza de Valparaiso i demas puertos marítimos de la República.

ART. 2.º La presente autorizacion durará sólo un año.»

Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre

3 de 1845.—RAMON LUIS IRARRÁZAVAL.—*Ramon Renjifo*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 238

Habiéndose despachado los dos asuntos para que fueron convocadas las Cámaras Lejislativas a sesiones extraordinarias, el Senado ha acordado cerrar sus sesiones a las ocho de la noche del día de hoy.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 31 de 1845.—DIEGO JOSÉ BENAVENTE. — *Ventura Blanco Encalada*, Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 239

Habiéndose despachado los dos únicos asuntos para que fué convocado extraordinariamente el Congreso, esta Cámara ha cerrado sus sesiones en la noche del día de hoy.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 31 de 1845.—RAMON LUIS IRARRÁZAVAL.—*Ramon Renjifo*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 240

Quedo impuesto por la nota de V. E. número 1.º datada el 31 de Octubre próximo anterior, de que esa Cámara que V. E. preside, ha cerrado sus sesiones en la noche del citado día, por haberse despachado los asuntos para que fueron convocadas extraordinariamente.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre 4 de 1845.—MANUEL BÚLNES.—*Manuel Montt*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

